

## LA DISOLUCION DE LAS CAMARAS DE LA UNION

### ANTECEDENTES

Un conflicto entre los Poderes Legislativo y Judicial, que estuvo a punto de provocar una violencia.

#### I

#### El caso Barros-Limantour

El señor don José Barros presentó ante la Cámara de Diputados una acusación por delitos oficiales contra el ex-Secretario de Hacienda y Crédito Público, don José Ives Limantour.

Conoció del asunto la segunda sección instructora del Gran Jurado.

Rendido ante la Cámara el dictamen correspondiente, que favorecía al acusado, el señor don José Barros pidió amparo contra la celebración del Gran Jurado, ante el Juez 1º de Distrito, el día 22 de septiembre alegando algunas irregularidades en el proceso.

El juez dió entrada al amparo, y con este motivo se dirigió a la Cámara de Diputados ordenando la suspensión del Gran Jurado por setenta y dos horas.

En la sesión de la Cámara en que se dió a conocer este asunto, el Presidente de ella, que era el licenciado don Jorge Delorme y Campos, dió este trámite al oficio del juez:

«No ha lugar a la suspensión decretada, porque en juicios políticos no debe admitirse la ingerencia de autoridades de ningún orden.»

Reclamó el trámite el diputado Enrique Rodiles Maniau, y la Cámara reprobó la decisión de su Presidente.

Entonces éste dictó nuevo trámite:

«Suspéndase el acto reclamado y la sección instructora rendirá en el término legal el informe correspondiente, por conducto de la secretaría de la Cámara.»

La sección instructora opinó que no era de concederse la suspensión por ser improcedente el amparo solicitado, tanto por no reconocer personalidad al querellante para solicitarlo, como por no corresponder a un acusador quejarse por violación de garantías individuales, siendo éste un derecho exclusivo del acusado.

La Cámara de Diputados ratificó la opinión de la sección instructora.

Citados nuevamente los representantes del pueblo para el Gran Jurado, que debería celebrarse el día 26 de septiembre, el Juez 1º de Distrito volvió a insistir en su resolución de que debía suspenderse la erección de la Cámara en Gran Jurado de acusación, y la celebración de éste mientras se pronunciaba la sentencia definitiva en el amparo iniciado por el señor Barros.

La Representación Nacional aprobó sin discusión el trámite de: «Estése a lo dispuesto por la Cámara en la sesión de ayer;» esto es, que no había lugar a conceder lo solicitado por el Juez 1º de Distrito.

Y la Cámara se erigió en Gran Jurado.

El conflicto entre el Juez 1º de Distrito y la Cámara de Diputados subió de punto.

La autoridad judicial elevó a revisión el incidente ante la Suprema Corte, para que esta tuviera en él la ingerencia que señala el artículo 684 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y se dirigió al Poder Ejecutivo solicitando el auxilio de la fuerza pública para hacer respetar su determinación por la Cámara.

La Suprema Corte revocó el auto del Juez de Distrito, y con esto quedó terminada la dificultad.

Todavía la Cámara dió al oficio relativo del juez el trámite de: «A sus antecedentes y pídase al Juez de Distrito, cuando llegue a su poder, copia íntegra de la ejecutoria,» porque se supo en la Cámara que en la referida ejecutoria de la Suprema Corte, se quería dar, decía el diputado Vidal y Flor, *algún tinte de agresión a la Cámara.*



## II

## EL CASO TAMARIZ

## Una cuestión de orden constitucional y orden político

El licenciado don Eduardo Tamariz, miembro prominente del Partido Católico y diputado al Congreso de la Unión por el tercer Distrito Electoral del Estado de Tlaxcala, había sido designado por el general Huerta para ocupar la Cartera de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Como el agraciado con la designación, no había solicitado de la Cámara de Diputados el permiso que previene la Constitución para el caso de que un representante popular tenga que desempeñar cargo alguno del Ejecutivo, por el que se disfrute sueldo, la mayoría liberal de la Cámara manifestó su disgusto por lo que consideró como poco respeto del licenciado Tamariz a los preceptos constitucionales y a la Cámara misma, ante la que debía haber elevado la solicitud respectiva antes de aceptar el nombramiento y prestar la protesta correspondiente.

Hubo con este motivo acaloradas discusiones los días 18 y 19 de septiembre en la Representación Nacional, en las que la cuestión constitucional del principio, llegó a convertirse en asunto político.

La mayoría liberal esgrimía contra el licenciado Tamariz argumentos de orden constitucional, y los defensores del licenciado Tamariz, que lo fueron los miembros prominentes de la minoría católica y el llamado «cuadrilátero,» consideraron la cuestión desde el punto de vista político, expendiendo como argumento capital el de que, el hecho de ser católico el licenciado Tamariz, no lo imposibilitaba para entrar a tomar parte de un gobierno liberal.

A pesar de los grandes esfuerzos de la minoría, la Cámara resolvió no dar al diputado Tamariz el permiso que este necesitaba para ser Secretario de Estado.

Enterado el general Huerta del disgusto de la Cámara, envió a su Secretario de Relaciones Exteriores, licenciado Federico Gamboa, a explicar a la Representación Nacional los fundamentos que había tenido para la designación hecha en favor del licenciado Tamariz.

Precedió al licenciado Gamboa el siguiente oficio, que fué leído en la sesión del 19:

«México 19 de septiembre de 1913.

«Con referencia a mi comunicación de ayer mañana, por desgracia llegada demasiado tarde a manos de ustedes, me permito hoy la honra de suplicarles manifiesten a esa Honorable Cámara que un representante del Ejecutivo concurrirá a la sesión de hoy, para demostrar verbalmente los fundamentos que movieron al Presidente Interino Constitucional para confiar la importante Cartera de Instrucción Pública y Bellas Artes a la honradez y habilidad del señor licenciado don Eduardo Tamariz, diputado por el tercer Distrito Electoral del Estado de Tlaxcala.—Protesto a ustedes las seguridades de mi más atenta consideración.—F. GAMBOA.

Señores Secretarios de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—Presentes.»

Trámite: De enterado, y gracias al Ejecutivo por la atención.

En seguida ocupó la tribuna el firmante e hizo uso de la palabra en estos términos:

Señores diputados:

Antes de entrar de lleno en el asunto que me permite la alta honra de dirigirme a ustedes por primera vez, voy a manifestarles que el Ejecutivo se felicita muchísimo de la victoria alcanzada por esta Cámara la tarde de ayer; esta victoria tiene un alcance triple: rebela, primera y principalmente, que, a pesar de lo que se dice por ahí, la independencia indispensable que tiene que existir entre los dos Poderes es un hecho reconocido y aceptado; rebela, además, otra cosa no menos importante: la actitud del Ejecutivo, de la que yo tengo que manifestarme muy celoso.

Algunas personas muy entendidas en achaques parlamentarios me hicieron amistosamente el reproche de que el Ejecutivo, para haber triunfado ayer, debería haberse dirigido de antemano a los leaders, a los señores diputados que encabezan a los grupos principales, para preparar el ánimo de la Cámara. No creyó el Ejecutivo hacer esto, que es una práctica establecida y admitida sin desdoro de nadie por todos los parlamentos del mundo, precisamente porque se consideraba en el ejercicio de un derecho inatacable en cuanto a la designación del señor Tamariz para ocupar la Cartera de Instrucción Pública.

Los argumentos en que se fundó principalmente, y que yo llamo incontestables, son muy sencillos y suplicaría a alguno de los señores Secretarios que diera lectura a los artículos 57 y 58 de la Constitución.

*El ciudadano Secretario:*

—Dicen así:

«Artículo 57.—Los cargos de diputado y de senador son incompatibles.

tibles con cualquiera comisión o empleo de la Unión por el que se disfrute sueldo.»

«Artículo 58.—Los diputados y senadores propietarios, desde el día de su elección hasta el día en que se concluya su encargo, no pueden aceptar ninguna comisión ni empleo de nombramiento del Ejecutivo Federal por el cual se disfrute sueldo, sin previa licencia de su respectiva Cámara. El mismo requisito es necesario para los diputados y senadores suplentes en ejercicio.»

### El obstruccionismo de la Cámara

*El ciudadano Secretario de Relaciones Exteriores:*

—Como pueden ustedes advertir, el texto es terminante, y el único culpable de toda esta victoria, que debe reducirse a una querrela de familia, soy yo, que, fundado en prácticas muy viejas, no consideré indispensable que llegara tramitada hasta la Cámara la solicitud del señor Tamariz, en la que claramente dice que, mientras no se recabe la licencia, no percibirá un solo centavo de sueldo. Con esta declaración, a la que voy a dar lectura, creo que el asunto cae por su base, y el señor Tamariz escapa al alcance de esos artículos constitucionales. Dice su comunicación: «En vista de que el ciudadano Presidente Interino . . . . .» (Leyó).

Si después de esta explicación quedaren en pie los resquemores de la Cámara para la licencia, entonces sí podría interpretarse que es obstruccionismo; y si me permito emplear nombre tan alarmante, lo creo fundado en esta ocasión.

### Dos Fantasmas y una súplica personal

No es un secreto para ninguno de ustedes, señores, que estamos en momentos de tal manera solemnes para la República, que quizás no los hayamos tenido parecidos en épocas anteriores. Tenemos, más que dos fantasmas, dos realidades, a cual peor: la interna, porque se trata de hermanos; la exterior porque puede significar el crepúsculo de la nacionalidad. Dados estos momentos—y nadie de ustedes puede desconocer la verdad de ellos, por lo menos de su naturaleza—¿qué es lo que debemos procurar, sino estar unidos todos, tanto ustedes, los señores legisladores, como el Ejecutivo, que tiene sobre sus espaldas un fardo inmenso, para poderle soportar, el cual, no basta la buena voluntad indiscutible e innegable del señor Presidente, ni la no menor de sus Secretarios del Despacho? Tenemos que acudir, pues, a ustedes, y esta es casi una súplica personal mía, para que depongan la actitud de ayer, sobre todo en vista de esta observación, que es legal.

### La política de conciliación

Si ustedes me permiten que algo me extienda, les demostraré que también en la mayoría han padecido ustedes un prejuicio. No creo yo que se trate de principio, porque no se puede hacer la imputación al gobierno interino de que se haya apartado de la senda que desde la Constitución acá han observado todos los gobiernos. El gobierno del señor general Díaz, y entiendo también que en mucho el del señor don Francisco I. Madero, lo que hicieron fué:—que fructificara—la idea de que es indispensable una conciliación. La necesidad de esta conciliación no pueden desconocerla ni los liberales más exaltados por la sencilla razón, de que nosotros no estamos acabados de constituir, y a la fuerza tenemos que echar mano, en un grupo reducido de nuestra población, de personas que puedan encargarse de dirigir los asuntos públicos.

### Antecedentes a porrillo

Por lo demás, si ustedes necesitan de antecedentes, yo se los podría suministrar a porrillo, empezando por el señor don Benito Juárez, de cuyo patriotismo nadie puede dudar; es cosa averiguada que confió la educación de su único hijo varón al canónigo señor Alarcón, que después fué arzobispo de México; el señor don Justo Sierra ocupó al canónigo Labastida en el Consejo de Educación Pública; el señor don Gabino Barreda, cuando se constituyó la Escuela Nacional Preparatoria, confió una de las cátedras al señor canónigo Ladislao de la Pascua; por último, no hace un año todavía, la cartera que yo ocupé por un accidente de mi carrera—y estos son hechos recientes—estuvo dignísimamente desempeñada por el señor licenciado Pedro Lascuráin, que es un católico hasta exaltado, si cabe exaltación dentro de ese credo, pues ese señor costó y dió el terreno para que se erigiera un templo en la colonia Roma; y yo desafío a la Cámara entera a que me diga si al señor Lascuráin puede nadie tildarle de que, en su catolicismo, faltara a la Constitución o a las Leyes de Reforma. Esto nos lleva a la convicción de que no debemos preocuparnos por el catolicismo del señor Tamariz.

### La sonrisa de Alardín

Afortunadamente, el señor diputado Urueta, o alguno de los otros señores diputados que ocuparon la tribuna, expresó, y con grandísima justicia, que la personalidad del señor Tamariz no admitía ni discusión. Si no la admitía antes de la protesta ¿cómo ha de admitirla después, si

con la protesta promete no faltar a la observancia de las Leyes de Reforma?

De tal suerte, no puedo, porque soy muy novel en asuntos parlamentarios, prever el trámite que ustedes darán a esa manifestación del Ejecutivo, que no es más que una cortesía, porque ustedes saben que no es obligación del Ejecutivo la solicitud de licencias, sino que es exclusiva de cada uno de los diputados distinguido con un nombramiento. Esta ha sido también, nada más, la observancia de una práctica porque el Ejecutivo me encarga que haga yo constar muy alto el respeto en que merecidamente tiene a esta Cámara, como cuerpo, y el respeto en que merecidamente tiene a cada uno de los miembros que la componen. (*El ciudadano Alardín, ríe*).

Tal vez por mi ausencia del país no puedo interpretar bien esa risa; y me sería muy satisfactorio que alguno de los señores diputados que se haya reído me dijera si no ha tenido estas muestras de consideración personal a que aludo.

*El ciudadano Alardín:*

—Daré las explicaciones tan pronto como acabe usted. (Una voz de la galería: ¡Viva el señor Gamboa! Aplausos).

### El caso Cabrera

*El ciudadano Secretario de Relaciones Exteriores:*

—Conviene, además, citar por último, señores, el precedente que ya había citado el señor diputado Moheno. Me refiero al caso del señor Cabrera, y agradecería a ustedes que se sirvieran advertir la diferencia de los procedimientos. En tanto que el señor diputado Cabrera retó a esta Cámara para que, a pesar de que no le concediera la licencia, él seguiría desempeñando la Dirección de la Escuela de Jurisprudencia, el Ejecutivo, sin que reconozca que sea esta una obligación, espontáneamente y como una muestra de cortesía a ustedes, viene a decirles que el inconveniente que ustedes creen encontrar, no existe. El señor Tamariz no percibirá sueldo en tanto no se dirima la cuestión sujeta a debate, y, consiguientemente, mañana podrá continuar en el ejercicio de sus funciones, que ha cesado de desempeñar hoy, también por cortesía a esta Cámara: en virtud de la prohibición de ayer, el señor Tamariz no se ha presentado hoy en la Secretaría que es a su cargo.

### “¿Qué dirán las naciones extranjeras?”

Séame permitido también, para concluir, reiterar a ustedes que los momentos son de tal manera solemnes, señores, que desgraciadamente, y afortunadamente—diré después por qué—, no sólo los ojos de toda la

República están fijos en nosotros, sino los ojos del mundo entero. Es una desgracia, porque no siempre podemos salir airosos de los comentarios y de las censuras que nuestros actos internos provocan, y es una fortuna, porque se nos obliga a ser mucho más cautos.

El gobierno está convencidísimo de que aquí no hay obstruccionismo; hasta se forja la ilusión de creer que cuenta en el seno de esta Cámara con algunos amigos; pero también sabe de antemano que esos amigos son dignísimos y conscientes; de tal suerte, no podría exigir, invocando esa misma amistad, que transgrediera los dictados de su conciencia; ni el Ejecutivo de la República es capaz de proponer semejante indignidad, ni yo seré capaz de ser un intérprete ante esta asamblea. (Aplausos).

### Un llamado vibrante

Antes de retirarme permítaseme de nuevo hacer un llamado, el más vibrante que mi pobre palabra consienta, hacia la solemnidad del momento: fijémonos, señores, en que estas son querellas de familia que no pueden prolongarse. Si la actitud de ustedes persiste, obligaría al gobierno a pensar una de dos cosas: o que no contaba con ustedes o que sus elecciones son desacertadas; y todos estamos conformes en que la elección del señor Tamariz no puede ser desacertada desde el punto de vista personal. Respecto a su catolicismo—para mí, al menos, señores, respetando todos los credos religiosos—es una garantía. Si ustedes no lo estiman así, lo sentiría muchísimo el Ejecutivo; pero precisamente en estos momentos, en que tiene que probar que cuenta con el país entero, produciría el peor de los efectos que sólo se rechazara al Secretario de Instrucción Pública por el dictado de católico, que en ninguna parte del Universo se considera como una mancha. (Voces: bravo! muy bien! Muchos aplausos).

### Por qué se rió el diputado Alardín

*—El ciudadano Alardín:*

Pido la palabra para dar la explicación que ofrecí al señor Ministro.

Señores diputados:

Durante la peroración del señor Ministro en esta tribuna, cometí la incorrección de sonreírme, sonrisa que llegó a sus oídos y con mucha justificación le extrañó esta sonrisa; y entonces como pudisteis observar, me dirigió la palabra con objeto de saber con qué motivo me había sonreído; si era porque él, a causa de su ausencia del país, ignoraba los

hechos y estaba afirmando algo que provocaba mi sonrisa. Efectivamente, señores, las afirmaciones del señor ministro me hicieron sonreír, porque para todos los habitantes de la República no puede causar otra cosa que una sonrisa la afirmación de que, no sólo a la Cámara, sino a cada uno de sus miembros, se les han guardado todos los respetos, cuando sabemos que han desaparecido, y todavía no se ha podido esclarecer nada respecto de esa desaparición, algunos miembros de este parlamento. (Aplausos).

### “No está prohibido recibir el sueldo, sino desempeñar el empleo”

Ya que he venido a este lugar y he tenido que dar estas explicaciones, voy a juzgar un poco los conceptos del señor ministro, respecto de las afirmaciones que hace de que no es un obstáculo para que sea ministro el señor Lascuráin, desde el momento que no disfrutaba de sueldo. (Voces: Tamariz!) Es verdad, el señor Tamariz. No dice la Constitución que es el obstáculo obtener este sueldo, sino que dice que no podrán servir empleo alguno por el cual se disfrute sueldo, y el empleo de ministro de Estado es un empleo que tiene sueldo señalado en nuestro Presupuesto; es uno de los empleos prohibidos para los diputados y no está prohibido el hecho de recibir el sueldo, sino el hecho de desempeñar el empleo. (Voces: Muy bien!) Este es el hecho prohibido por la Constitución y, por lo tanto, si el diputado Tamariz va a servir ese puesto sin obtener la licencia de la Cámara, falta a la Constitución, viola el artículo 58 constitucional. Lo que se ha tratado de proponer aquí no es sino una evasiva, pero no es una razón de ninguna manera legal.

Respecto de que el catolicismo no es un inconveniente para servir un puesto público de la importancia del de Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, ya cuando preparaba la explicación del señor Ministro de Relaciones, el señor diputado Moheno dió razones extensas sobre el mismo tema, y habló de que los verdaderamente liberales—dijo el señor Moheno—debemos entregar a los enemigos jurados del liberalismo la formación del alma nacional, debemos poner la escuela precisamente en manos de los que tratan de formar una generación contraria a las ideas liberales. Este es el deber de los liberales, según la opinión del señor diputado Moheno.

—*El ciudadano Moheno:*

No, señor.

### El ejemplo de Lascuráin

—*El ciudadano Alardín:*

Así interpreté la explicación que dió el señor diputado.

En cuanto al ejemplo que nos trae el señor ministro, respecto del

acertadísimo nombramiento que el señor Presidente Madero hizo a favor del eminente católico señor don Pedro Lascuráin, probablemente el señor ministro no tuvo oportunidad de leer las declaraciones que a un periódico de Nueva York hizo el Embajador de Cuba porque se hubiera enterado entonces del concepto en que ese eminente católico ha quedado ante todos, del cargo de felón que el señor Presidente Madero le hizo, porque lo acusaba, y con razón, de su muerte, supuesto que contra su acuerdo expreso había entregado la renuncia. (Aplausos y siseos).

### El derecho a la sonrisa

Todas esas afirmaciones que vino a hacer el señor ministro y los hechos que a todos nos constan, fueron los que me hicieron sonreír y han sido causa de la alusión que me hizo y que he venido a contestar. He cometido un acto de incorrección o falta de respeto al señor ministro; pero creo haber cumplido con mi deber, porque lo menos que podía yo hacer era manifestar mis ideas, aunque fuera con un gesto; aquí se afirmaba lo que se estaba afirmando en esta tribuna, y cuando tantas inexactitudes se expresan, inexactitudes que todo el mundo conoce, la más leve manifestación de desagrado que podía yo hacer era una sonrisa, y creí que para ello estaba en mi perfecto derecho. (Aplausos y siseos).

### Una interpelación al ministro

—*El ciudadano Estrada:*

Señores diputados:

Según las explicaciones claras que ha dado aquí el ciudadano Ministro de Relaciones, el Ejecutivo hace cuestión de Estado el nombramiento de Ministro de Instrucción Pública en favor del licenciado diputado Tamariz, y nos anuncia que caeremos en el desagrado del Ejecutivo si persistimos (Voces: no, no) en negar el permiso que ayer se negó. Es la verdad. La interpelación que hago yo al señor Secretario de Relaciones, que viene en nombre del Ejecutivo ...

—*El ciudadano Moheno* (interrumpiendo): No se oye.

—*El ciudadano Estrada:*

La interpelación que hago yo al Secretario de Relaciones consiste en lo siguiente: ¿La salvación de la Patria, que se dice que está en peligro, depende del nombramiento de Ministro de Instrucción en favor del señor Tamariz? (Voces: no, no.) ¿El peligro exterior desaparecerá como por encanto si subsiste el nombramiento, como Secretario de Estado del señor Tamariz? (Risas y aplausos).

Si el ciudadano Ministro de Relaciones contesta afirmativamente, le ruego desde ahora que dé los fundamentos de ese concepto o creencia que tiene el Ejecutivo Federal. (Aplausos).

### Lo que significaría el caso Tamariz

—*El ciudadano Secretario de Relaciones Exteriores:* No puedo explicarme, señores, cómo el señor diputado que acaba de hacer uso de la palabra, califica de claro mi anterior pobre discurso, y después resulta este tan obscuro que sin duda, por mi pobre manera de hablar, no lo ha entendido el señor diputado. Yo no he venido a decir aquí, estoy muy lejos de ello, que del nombramiento o no nombramiento del señor diputado Tamariz depende de la pacificación interna de la República, o el origen de sus peligros exteriores; no, señores. Lo que he venido a decir aquí, que repito, es que el Ejecutivo ha querido externar su cortesía hacia el Poder Legislativo, en esta sesión representado por la Cámara de Diputados y sin estar obligado a ello, viene a hacer la explicación de que si el señor diputado Tamariz renuncia a su sueldo, no puede alcanzar ya al artículo constitucional de que se trata. Indudablemente que el nombramiento o no nombramiento del señor Tamariz en poco alejará a los problemas que por igual nos preocupan a ustedes y a nosotros; pero sí vendrá a significar que el gobierno tiene obstáculo hasta en el seno de la Cámara, cosa que le restará poder.

### La opinión del exterior

Sabe usted muy bien, señor diputado, si tiene la preocupación natural—me supongo que usted lo mismo que todos—de leer la prensa diariamente, que no son solo Europa, que por distante nos preocupa menos, sino en los Estados Unidos, se comentan todos y cada uno de nuestros actos. ¿Cómo quiere usted que se interprete en el exterior, donde necesitamos estar consolidados y respetables, la actitud de esta Cámara que sólo por el hecho de que se trata de un diputado católico y excesivamente honorable, vuelve gestión de abstracción y de principios lo que no es sino cuestión meramente de política? ¿Cómo lo interpretaría el señor diputado si fuera un ciudadano de los Estados Unidos?

### Somos suficientemente fuertes

—*El ciudadano Estrada:* ¿Me permite el ciudadano Presidente contestar? Lo que entiendo yo, es que el Ejecutivo cree, como cree todo el mundo, que la uniformidad de sentimientos, de pensamientos y de ideas, solamente existe cuando encuentra reciprocidad en la otra parte, sin que

en la nuestra haya nunca reciprocidad, porque nos consideramos con derecho suficientemente fuertes para imponer nuestra voluntad; así es como entiendo yo las relaciones que puede tener el Ejecutivo frente a esta Cámara. (Aplausos).

### Una disputa acalorada

—*El ciudadano Secretario de Relaciones Exteriores:* Vuelvo a lamentar señores, que la interpretación de ustedes sea desigual, porque si son dos Poderes iguales no hay razón, no hay motivo para que el Legislativo imponga su voluntad, cuando se le convenza de que no tiene razón, y le niegue al Ejecutivo el derecho de imponer la suya; tanto más cuanto en este caso, repito, no tenía necesidad de haber hecho esta manifestación de mera cortesía, sino simplemente con el renunciamiento del sueldo, el señor Tamariz estaba perfectamente habilitado. (Voces: no, no.) ¿Cómo quieren ustedes que se interprete?...

—*El ciudadano Alardín* (Interrumpiendo): Está prohibido servir el empleo sin permiso de la Cámara.

—*El ciudadano Secretario de Relaciones Exteriores:* Cuando está remunerado. (Voces: no, no.) Pues, señor, lea usted el artículo.

—*El ciudadano Alardín:* Ya lo he leído.

—*El ciudadano Moheno:* Pido la palabra para una moción de orden.

Por respeto, no al señor Ministro de Relaciones, porque vosotros sabéis mi doctrina enunciada una y otra vez en esta Cámara de que los Secretarios de Estado son de inferior categoría a los representantes del pueblo; no por respeto, digo, al señor Secretario de Relaciones, pero sí al ilustre literato que está en la tribuna, no introduje la moción desde un principio, pero la verdad es que estamos faltando atrozmente al Reglamento.

Históricamente, a través de todos los parlamentos, cuando el Ejecutivo envía un mensaje, como lo ha enviado por el dignísimo conducto del señor Gamboa, el incidente termina con una respuesta del Presidente de la Cámara; eso se ha hecho siempre, y ahora, al rededor de un mensaje, al cual debía darse nada más la respuesta de cortesía, estamos haciendo una larga discusión; esto es enteramente inconducente y me permito llamar la atención de la Asamblea y del señor Presidente. Evidentemente yo tengo mucho gusto en escuchar la palabra del señor Gamboa, pero yo quisiera que la escuchásemos dentro del Reglamento; que Su Señoría el Presidente encauce la discusión y entonces todos los representantes podrían hablar y el señor Ministro de Relaciones tendría una posición airosa, como no la tiene en estos momentos.

\*\*

A continuación fué discutido el trámite que debía recaer sobre el oficio y las palabras del licenciado Gamboa, hasta que la Cámara aprobó el siguiente:

“Enterado, y gracias al Ejecutivo por su atención.”

### El triunfo de la Cámara

En la sesión del día siguiente, y después de la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, el licenciado Tamariz ocupó la tribuna y dijo:

Señores diputados:

“Tengo el honor de informar a esta Honorable Cámara que, respetando profundamente su resolución, he presentado al señor Presidente de la República mi renuncia del cargo de Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, que se sirvió conferirme, y, cumpliendo con mi deber, vuelvo a ocupar mi puesto como diputado de la Cámara. (Aplausos nutridos).”



### III

## EL CASO GARCIA NARANJO

El día 18 de septiembre de 1913, el diputado García Naranjo había solicitado licencia de la Cámara para separarse del cargo popular que desempeñaba, y poder encargarse de la Subsecretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, que el general Huerta le había encomendado.

La Cámara había resuelto de conformidad.

Pero sucedió que el 6 de octubre siguiente, el licenciado García Naranjo protestó como Secretario de Instrucción Pública, sin antes recabar de la Cámara un nuevo permiso. Los diputados Bordes Mangel, Elorduy, López Jiménez, y Rios presentaron, el mismo día de la protesta, una proposición que, ampliamente discutida y reformada en el sentido de la discusión, quedó redactada en estos términos:

“Hágase saber al Ejecutivo que el ciudadano diputado Nemesio García Naranjo, no tiene licencia de esta Cámara para desempeñar el cargo de Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes y por consiguiente, no ha cumplido con el requisito que previene el artículo 58 de la Constitución.”

### La explicación

Al siguiente día, el licenciado García Naranjo envió a la Cámara una explicación y satisfacción de su conducta, en un oficio así redactado:

“Ciudadanos Secretarios de la Cámara de Diputados:

“Nemesio García Naranjo, diputado propietario por el 4º Distrito Electoral del Estado de Nuevo León, ante ustedes con el mayor respeto expone: que no pidió permiso a la Honorable Cámara de Diputados para aceptar la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, que le confió el Ejecutivo Federal, por no encontrarse en el ejercicio de su cargo popular y no conceptuar necesario tal permiso. A mayor abundamiento, y desde que se hizo cargo de la Subsecretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, estuvo al frente como encargado del Despacho del Ministerio, y al aceptar la cartera, lo único que hizo fué normalizar una situación irregular; mas como el hecho de no haber solicitado licencia, ha dado margen para que se interprete su conducta como una falta de respeto a la Cámara Popular y como un delito que merece ser turnado